

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro de Incendio y Terremoto Deudores

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de incendio y terremoto son:

Características Generales	
Aseguradora	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares (deducibles, cláusulas de garantía, exclusiones particulares, etc.). No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más.
Tomador	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor)
Asegurado	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor)
Beneficiario	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA
	Cláusula de renovación automática
	Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin cobro adicional de prima
	En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda.
	Renuncia a la aplicación de infraseguro.
Soporte de pago	El cliente deberá entregar la póliza o el certificado de endoso incluyendo el recibo de pago o certificación de pago expedidos por la compañía de seguros, no se aceptan cuando estos sean expedidos por el intermediario. No se recibe pólizas con modalidad financiada.
Valor asegurado	El valor asegurado de los inmuebles deberá corresponder al valor comercial de la parte destructible excluyendo el terreno.

Condiciones de entrega de la póliza	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada
Aviso de Siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.
Amparos	
<ul style="list-style-type: none"> Amparo de todo riesgo incendio incluyendo pero no limitado a explosión, extensión de cobertura (tifón, huracán, tornado, granizo, vientos fuertes, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres y humo), daños por agua, daños por anegación, avalancha y deslizamientos, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (AMCCoPyH), etc. Amparo de terremoto, temblor y/o erupción volcánica y maremoto o tsunami con cobertura al 100% (incluidos muros y cimientos por encima del nivel de piso accesible más bajo) Amparo de actos mal intencionados de terceros incluyendo terrorismo (AMIT), sin sublímite. 	
Gastos y Deducibles	
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de remoción de escombros hasta el 10% del valor asegurado del predio afectado Gastos en que incurre el asegurado para extinguir el fuego (Extinción de siniestro) hasta el 10% del valor asegurado del predio afectado Gastos de preservación de bienes hasta el 10% del valor asegurado del predio afectado Honorarios profesionales hasta el 10% del valor asegurado del predio afectado. Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta 25 SMMLV. Deducibles sobre eventos catastróficos de la naturaleza: máximo del 2% del valor asegurable del artículo afectado por siniestro sin ser inferior a 3 SMMLV. Demás eventos, sin aplicación de deducible. 	

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.